

PÚBLICO

Índice AI: AFR 17/04/98/s

4 de marzo de 1998

Más información (actualización núm.2) sobre AU 07/98 (AFR 17/01/98/s, del 8 de enero de 1998) y su actualización (AFR 17/03/98/s, del 15 de enero de 1998) - Preso de conciencia y trato cruel, inhumano y degradante

CAMERÚN

Pius Njawé, periodista, director de *Le Messenger*

Michel Michaut Moussala, periodista, director de *Aurore Plus*

Amnistía Internacional ha reiterado su llamamiento para que se ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a Pius Njawé, destacado periodista y director del periódico independiente *Le Messenger*, que lleva encarcelado desde diciembre de 1997 como preso de conciencia. La organización está también enormemente preocupada por las durísimas condiciones en que se encuentra detenido Pius Njawé, que en su opinión suponen una amenaza para su salud y su seguridad.

Pius Njawé fue detenido el 24 de diciembre de 1997 tras publicar dos días antes un artículo en *Le Messenger* en el que cuestionaba el estado de salud del presidente Paul Biya. Dos días después el periódico publicó un comunicado del gobierno en el que desmentía que el presidente Biya estuviese enfermo. El 26 de diciembre, no obstante, Pius Njawé fue acusado de propagar noticias falsas y fue trasladado a la Prisión Central de New Bell, en Duala. El 13 de enero de 1998 fue declarado culpable y condenado a tres años de prisión y a una multa.

Amnistía Internacional cree que Pius Njawé ha sido encarcelado únicamente por sus actividades profesionales legítimas y que se ha violado su derecho a la libertad de expresión. Más de treinta demandas judiciales han sido presentadas contra *Le Messenger* desde 1990, casi todas ellas por el gobierno.

Las condiciones de vida en las prisiones de Camerún niegan derechos básicos y a menudo constituyen trato cruel, inhumano y degradante. En mayoría de ellas los presos están hacinados, las instalaciones sanitarias son inexistentes o inadecuadas y el cuidado de la salud y la nutrición son también enormemente deficientes. Las enfermedades abundan y hay una elevado índice de mortalidad entre los presos.

Pius Njawé está encarcelado en una celda con alrededor de un centenar de presos más, todos acusados o declarados culpables de delitos comunes. En las celdas se producen frecuentemente situaciones de violencia. A finales de diciembre de 1997 Pius Njawé fue amenazado por un grupo de presos condenados a muerte, que le culpaban de impedir las visitas a la prisión debido a la presencia policial para evitar que sus simpatizantes se manifestasen. Según informes, en un intento de aislar a Pius Njawé, las autoridades de la prisión han castigado a varios presos que se han asociado con él.

La esposa de Pius Njawé, Jeanne Ongbatik, fue agredida físicamente en varias ocasiones por funcionarios de la prisión cuando intentaba visitar a su esposo. El 9 de enero de 1998 perdió el niño que llevaba dentro. La denuncia presentada por Pius Njawé ante la fiscalía en relación con los malos tratos sufridos por su esposa no ha sido tramitada por las autoridades.

Aunque la esposa de Pius Njawé puede llevarle alimentos a diario, a menudo no le han permitido recibir visitas de colegas y en varias ocasiones a sus médicos se les ha negado el acceso. Cuando fue detenido en 1996 a Pius Njawé tampoco se le permitió recibir visitas de su médico ni tratamiento médico.

Michel Michaut Moussala, condenado a seis meses de cárcel y al pago de una multa tras ser declarado culpable de difamación en el mismo juicio no ha sido aún arrestado ni encarcelado.

NUEVA ACCIÓN RECOMENDADA: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea en francés, inglés o en el propio idioma del remitente:

- instando a que Pius Njawé sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional como preso de conciencia;
- expresando honda preocupación sobre las durísimas condiciones en las que se encuentra recluido, que suponen una amenaza para su seguridad y su salud, e instando a que se tomen medidas inmediatas para garantizar que las condiciones de reclusión se ajustan a las normas internacionales sobre el trato a los presos;
- instando a que se le permita acceder con regularidad a sus familiares, abogados y médicos;
- expresando preocupación ante los continuos ataques que sufre en Camerún la libertad de expresión e instando a que ni Michel Michaut Moussala ni ningún otro periodista sea encarcelado como preso de conciencia;
- recordando al gobierno su obligación de garantizar la libertad de expresión, contraída también en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que ratificó en 1984.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

Son Excellence M. Paul Biya
Président de la République, Palais de l'Unité
1000 Yaoundé, République du Cameroun
Telegramas: President, Yaounde, Cameroon
Fax: + 237 22 16 99
Tratamiento: Monsieur le Président de la République/Dear President Biya/Señor Presidente Biya

Primer Ministro

M. Peter Mafany Musonge
Premier Ministre, Cabinet du Premier Ministre
Immeuble Etoile, 1000 Yaoundé, République du Cameroun
Telegramas: Premier Ministre, Yaoundé, Cameroon
Fax: + 237 23 57 65
Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre / Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Ministro de Justicia

M. Laurent Easo
Ministre de la Justice, Garde des Sceaux
Ministère de la Justice, 1000 Yaoundé, République du Cameroun
Telegramas: Ministre Justice, Yaoundé, Camerún
Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

Ministro of Comunicaciones

M. René Zé Nguélé
Ministre de la Communication, Ministère de la Communication
1000 Yaoundé, République du Cameroun
Telegramas: Ministre Communication, Yaoundé, Cameroon
Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Dr Solomon Nfor Gwei, President, National Commission on Human Rights and Freedoms, PO Box 20317, Yaoundé, Camerún

Le Messenger, BP 5925, 11 Boulevard de la Liberté, Douala, Camerún

L'Expression, BP 15333, 12 rue Prince de Galles, Douala, Camerún

Cameroon Post, BP 1981, Yaoundé, Camerún

The Herald, BP 3659 Messa, Yaoundé, Camerún

y a los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si van a enviarlos después del 15 de abril de 1998.